



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2015. (9)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALÁIN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D^a M^a Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ, Vicesecretario y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 C.P. Calle Balmes, nº 8, para instalación de ascensor en Calle Balmes, nº 8.

3.- LICENCIAS DE OBRAS Y AMBIENTALES.

3.1 Grupo Zena Pizza S. Com S.A., para adaptación de local a restaurante pizzería, en Avda Valladolid, nº 18.

3.2 Neotech Clinical S.L, para adaptación de local a clínica dental, en Calle Mayor, esquina a Calle Bocaplaza, nº 3.

3.3 D^a Lifen Xu, para adaptación de nave industrial para establecimiento comercial por inclusión de bar en Polígono Industrial de Nuestra Señora de los Angeles, C/ Extremadura, nº 5.

4.- LICENCIAS AMIENTALES.

4.1 Análisis y Programación de Sistemas Digitales S.L., para ampliación de actividad con taller mecánico, electrónico y cambio de neumáticos" en Calle Bordadores, nº 18, bajo.

4.2 D. Roberto Mateos Berjón, para taller mecánico de automóviles y motocicletas en Calle Andalucía nº 48, nave 7.

4.3 Contenedores Castro S.L., para sede de empresa de gestión integral de residuos y taller de mantenimiento de vehículos propios" en Calle Pisuegra, nº 21.

5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el **suministro de árboles para el Servicio de Jardines, año 2015.**

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se acordó retirar el asunto del orden del día, al objeto de tramitar el procedimiento como contrato menor, habida cuenta que de continuar con el presente, la adjudicación y entrega de los árboles, se produciría una vez transcurrido el periodo de plantación."

5.2 Aprobación de la Memoria Valorada, el expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato de **obras de reparaciones en cubiertas, cerramiento y nuevo acceso en el Colegio Huérfanas Ferroviarias,,** con un presupuesto total de 32.500 € y un plazo de ejecución de dos meses, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

5.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro de camión con grúa y doble cabina para el departamento de obras y talleres.** El presupuesto base de licitación es de 95.041,32 € más 19.958,68 de IVA; total 115.000,00,- €.

5.4 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro e instalación y/o reparación de suelos absorbentes de impactos como suelos de seguridad, en diferentes parques infantiles de la ciudad de Palencia.** El presupuesto base de licitación es de 63.588,43 € más 13.353,57 de IVA; total 76.942,00,- €.

6.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

6.1 Desestimación de reclamación de indemnización de responsabilidad patrimonial presentada por D. J.I.P.P. en representación de Dª S.P.N.

7.- MERCADO.



7.1 Autorización de traspaso de la concesión del puesto 28-B de la Plaza Municipal de Abastos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Autorizar el traspaso de concesión del puesto nº 28-B, de la Plaza de Abastos, cuyo titular es D^a. Carmen Caballero Velasco destinado a la Actividad principal de Pescadería, a favor de D. Lucio Granado Vaca, (con quien ha mantenido relación laboral) por un importe de 11.774,00 €.

7.2 Autorización de traspaso de la concesión del puesto 18-B de la Plaza Municipal de Abastos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Autorizar el traspaso de concesión del puesto nº 18-B, cuyo titular es D^a. M^a Jesús Gil Martín, representante legal del MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD (DOMINICAS) de la Plaza de Abastos, destinado a la Actividad principal de Repostería, a favor de de D^a. Isabel Pérez Medina por un importe de 8.500,00 €.

8.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

- 8.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Hormigones Sierra S.L.U.**, por importe de 1.927,92,- €, para responder de las obras de revestimiento de sepulturas en el Cementerio Nuestra Señora de los Angeles.
- 8.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Hormigones Sierra S.L.U.** por importe de 14.824,74,- €, para responder de las obras de urbanización (alumbrado público y telecomunicaciones del Arco "Casas del Hogar").
- 8.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Obras y Servicios Públicos S.A. (Osepsa)**, por importe de 14.450,00,- €, para responder de las obras de conservación y reforma de vías y espacios públicos, año 2013.

9.- CEMENTERIO.

9.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

9.2 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 9.2.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 11, Fila 4, Término 8 y Sección 4^a Izquierda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles".

- 9.2.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 7, Término 8 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 30, Fila 6, Término 10 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 8, Fila 1, Término 5 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 12, Fila 8, Término 3 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.6 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 18, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.7 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 20, Fila 3, Término 12 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.8 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 20, Fila 3, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.9 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 15, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.10 Otorgar el cambio de titularidad del Nicho nº 6, Fila 2, Término 4 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.11 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 6, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.12 Otorgar el cambio de titularidad del nicho nº 1, Fila 1, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.13 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 2, Fila 10, Término 15 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.2.14 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 2, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

10.-MOCIONES.

- 10.1 **Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida relativa al 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.**



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en las todos los ámbitos sociales.

Hasta el momento se han dado pasos para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO: El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política, económica y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

TERCERO: Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

CUARTO: Ante la violencia machista, el Ayuntamiento de Palencia apuesta por las políticas de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectiva-sexual que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres, la violencia de género es una expresión externa de la desigualdad que se manifiesta en múltiples formas y que recorre la vida de todas la mujeres, en mayor o menor medida, no podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar las estructuras discriminatorias que recorren nuestras sociedades, por lo que desde el Ayuntamiento de Palencia nos comprometemos a no reducir, sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

QUINTO: Ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres, exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro Estado de Bienestar, generando por parte del Ayuntamiento de Palencia empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica de las mujeres.

Se somete a votación la moción enunciada, registrándose nueve votos a favor (PP: 7; PSOE: 1, IU: 1), **quedando aprobada**, por unanimidad, la moción transcrita anteriormente.

11.-ASUNTOS DELEGADOS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN (SESIÓN PÚBLICA)

11.1 Aprobación de Precios Públicos de la Primavera Cultural 2015 (programación de teatro 2º trimestre del año 2015).

La Junta de Gobierno acuerda establecer los precios públicos por asistencia a las actividades programadas en la Primavera Cultural, 2015 (programación de teatro 2º trimestre 2015), por los importes siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1) ESPECTÁCULOS JÓVENES Y ADULTOS.

A) Días 10 y 23 de Abril y 5 de Junio

	NORMALES
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	18 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	17 €
Preferencia y Anfiteatro	15 €

6.934 x 3 sesiones = 20.802 €

B) Día 17 de Abril y 8 de Mayo

	NORMALES
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)
Butaca de Patio, Plateas y Palcos	13 €
Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	12 €
Preferencia y Anfiteatro	11 €

Bonificación estudiantes menores de 25 años: 6 €

4.996 x 2 sesiones = 9.992 €

2) ESPECTÁCULOS INFANTILES

A) Día 29 de Abril y 13, 27 de Mayo

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Numerada	4 €

1.600 x 3 sesiones = 4.800 €

3) ESPECTÁCULOS MUSICALES/DANZA

A) Día 30 de Abril y 15, 16 y 28 de Mayo

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Numerada	7 €

2.800 x 4 sesiones = 11.200 €

B) Día 29 de Mayo. Banda Municipal de Música

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Numerada	4 €

400 x 1 sesión = 1.600 €

El acuerdo que antecede se adopta por mayoría de ocho votos afirmativos (PP:7, PSOE:1), registrándose una abstención de IU.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, la portavoz del Grupo Popular entrega una propuesta de moción conjunta, que seguidamente se transcribe, a los miembros del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida sobre la Fábrica de Armas.

↳ MOCIÓN. FABRICA DE ARMAS.

La antigua Fábrica Nacional de Armas, propiedad del Ministerio de Defensa, ahora gestionada por la empresa Nammo, es un referente en materia económica para la ciudad.

La fábrica de Palencia, tras la incorporación a la multinacional nórdica de forma oficial en el mes de Octubre de 2013, ha venido siendo la adjudicataria de varios contratos de adquisición de lotes de munición durante el año 2014 (12,7 x 99mm, 5,56 x 45mm, o 7,62 x 51mm), por importe de varios millones de euros.

La adjudicación legal en 2015 de un contrato de munición a una empresa extranjera, podría originar un descenso en la carga de trabajo de la fábrica palentina y ello ha devenido en la lógica preocupación de los trabajadores por el futuro de 250 empleos.

Desde los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Palencia, consideramos que solo desde la unidad de acción podemos defender los intereses de Palencia.

Para ello, es prioritario e inaplazable sumar esfuerzos y mostrar un frente común, implicando de forma real y efectiva a quienes pueden conseguir que se despeje el horizonte laboral de la fábrica y ofrezca tranquilidad a los empleados: **Ministerio de Defensa, sociedad palentina, trabajadores y empresa.**

En la Junta de Gobierno Local de 5 de Marzo, los grupos políticos municipales manifestaron su total solidaridad con los trabajadores de la empresa y su total disposición para dar



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

solución al problema, solicitando una postura de apoyo y sin fisuras para defender los puestos de trabajo.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos prioritario arrancar del Ministerio de Defensa un compromiso al objeto de que la Fábrica de Armas de Palencia sea la adjudicataria del canal de suministro nacional de munición, mediante la fórmula legal que corresponda, es decir, conceder más carga de trabajo a la empresa palentina para asegurar los puestos de trabajo.

Entendemos que el Ayuntamiento como Administración Pública, debe apoyar el interés general y apostar por el mantenimiento del tejido empresarial y los empleos que de él dependen.

Por todo ello, los Portavoces arriba indicados elevan a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Exigir al Ministerio de Defensa que considere estratégica la adquisición de munición a la Fábrica de Armas de Palencia (Nammo), con motivo de garantía, seguridad y agilidad en el suministro, al ser ésta un canal de suministro nacional, protegiendo así los intereses de la defensa nacional, garantizando la adquisición de un monto importante de esta munición en el mercado nacional.

El Sr. Alcalde comenta que sería bueno que los trabajadores la conocieran.

Se deja el asunto sobre la mesa para tratarlo en Junta de Portavoces con el Sr. Alcalde tras la Junta de Gobierno.

12.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
EL ALCALDE.-.